

V. OTROS ANUNCIOS

62 JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de la provincia de Toledo, de apertura del plazo de exposición pública y audiencia respecto del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Talavera”, a su paso por el término municipal de Almorox, provincia de Toledo. Tramo caballero con el término municipal de Cenicientos (Madrid).

Redactada por la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de la provincia de Toledo, la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Talavera”, a su paso por el término municipal de Almorox provincia de Toledo, en el tramo caballero con el término municipal de Cenicientos (Madrid), en cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (modificada por la Ley 4/2023, de 24 de febrero) y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público, para general conocimiento, que el expediente de Deslinde estará expuesto al público, en las oficinas del Servicio de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Toledo (Sección Vías Pecuarias), sitas en Toledo, en calle Huérfanos Cristinos, número 5, de 9:00 a 14:00 horas, desde la publicación del presente anuncio.

Asimismo, se fija un período de audiencia de 20 días hábiles, contados a partir de la recepción o, en su caso, acceso a (o rechazo de) la notificación remitida a los afectados y/o interesados, durante el cual, éstos, podrán presentar, acreditando debidamente su identidad o la representación que ostenten, cuantas alegaciones o reclamaciones consideren pertinentes, junto con los documentos autenticados en que funden sus derechos.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación junto a los documentos originales o copias que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de dos copias simples de los mismos, con objeto de poder devolver aquellos una vez que hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

A efectos de facilitar la comunicación electrónica, tanto en los supuestos en los que el particular persona física así lo desee, como en los supuestos de sujetos obligados a ella, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene habilitado, el siguiente enlace: <https://registrounicociudadanos.jccm.es/registrounicociudadanos/acceso.do?id=SJLZ>

Asimismo, los interesados podrán darse de alta en la Plataforma de Notificaciones Electrónicas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En ella podrán recibir, a cualquier hora del día y de forma sencilla y segura, las notificaciones que la Administración Regional les curse. El enlace es el siguiente: <https://notifica.jccm.es/notifica/>

En todo momento, el tratamiento de datos de carácter personal respetará el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, la

Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales en lo que resultara de aplicación, así como otra normativa complementaria.

Relación actualizada de parcelas catastrales colindantes, según polígonos y parcelas, según consulta realizada en la Oficina Virtual de Catastro en mayo de 2025:

REFERENCIA CATASTRAL		
45013A01600001	45013A01700582	28037A01609010
45013A01600002	28037A01600120	28037A01509010
45013A01600003	28037A01600119	28037A01500330
45013A01600006	28037A01500242	28037A01509012
45013A01660001	28037A01500279	28037A02500002
45013A01700581	28037A01500280	28037A01500329
45013A01609002	45013A01600004	45013A01609006
45013A01609005	45013A01600005	45013A01709010

En Toledo, a 26 de enero de 2026.—El delegado provincial, José Rubén Torres Moratalla.

(02/2.589/26)

